

ASEGURADORA DEL SUR C.A. en adelante "la compañía" en virtud de la solicitud formulada por el interesado, asegura al nombrado aquí, en adelante "El Asegurado", contra pérdidas y/o daños, de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros con Resolución SCVS-4-5-CG-24-189004419-05112020 del 05 de noviembre de 2020 particulares y especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

Emitido en: GUAYAQUIL

Teléfono:

Emisión: 25/07/2023

Agente: 1080

Teléfono:

RAMO	DOCUMENTO	PÓLIZA NÚMERO	CERTIFICADO
INCENDIO	POLIZA	1165786	0
VIGENCIA DEL DOCUMENTO		RENOVACIÓN	REFERENCIA
DESDE LAS 12H00 DE	HASTA LAS 12H00 DE	PLAZO	SUMA ASEGURADA
18/07/2023	17/07/2024	365	USD 27.653.373,50

SOLICITANTE: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700
RUC/CED: 0968604120001

CEL: 0984444444
GUAYAQUIL

ASEGURADO: UNIVERSIDAD DE LAS ARTES
DIRECCIÓN: 10 DE AGOSTO y BOYACÁ 607

TELF: 0 042590700
RUC/CED: 0968604120001

CEL: 0984444444
GUAYAQUIL

RIESGO ASEGURADO: Según Condiciones particulares

CLÁUSULAS QUE INTEGRAN ESTE CONTRATO: Según Condiciones particulares

Prima	Imp. SCVS	Derechos Emisión	S.Social Campesino	Otros
31.518,71	1.103,15	9,00	157,59	0,00
I.V.A	Compensación Solidaria	Financiamiento	Total	Moneda
3.934,61	0,00	0,00	36.723,06	DÓLARES

SON: TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRES DÓLARES CON 06/100 Cts.

FORMA DE PAGO: Aviso/Contado

CONTADO:

Débito automático:

CRÉDITO

cuota(s) de

c/u vencimiento mensual

DESDE:

HASTA:

ESTE FOMULARIO ES UN AVISO DE COBRO

Todo pago debe ser girado únicamente a nombre de ASEGURADORA DEL SUR C.A. Exija su comprobante de pago.

En testimonio de lo acordado se firma este contrato en: GUAYAQUIL a 25 DE JULIO DE 2023

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

NOTA: La Superintendencia de Bancos asignó a la presente carátula el número 37655 del 21 de noviembre de 2014

CONDICIONES DE LA PÓLIZA N° 1165786 / CERTIFICADO N° 0

RAMO: INCENDIO**MONEDA:** DÓLARES**LUGAR Y FECHA:** GUAYAQUIL, Julio 25 de 2023**VIGENCIA DE LA POLIZA DESDE:** 18/07/2023**HASTA:** 17/07/2024**ASEGURADO:** UNIVERSIDAD DE LAS ARTES**TLF:** 0 042590700**Cel:** 0984444444**DIRECCIÓN:** 10 DE AGOSTO Y BOYACÁ 607

PÓLIZA DE INCENDIO Y LINEAS ALIADAS

12.1.1-OBJETO DEL ASEGURAMIENTO

Asegurar todas las Instalaciones, edificios, talleres, bodegas, maquinarias, campamentos y sus contenidos muebles, enseres y equipos de oficina, obras de arte, dinero, valores, repuestos, mercaderías, insumos, Bibliotecas y sus contenidos incluyéndose libros, o cualquier otro bien, aunque no se lo mencione específicamente y/o que se encuentre bajo su responsabilidad localizada en diferentes lugares del país donde la Universidad de Las Artes realice sus operaciones . En el rubro de Edificio e Instalaciones, se deja expresamente aclarado que el edificio de la Gobernación está asegurado por bloques.

12.1.2.-MONTO ASEGURAR

US\$27.653.373.50(Veintisiete Millones Seiscientos Cincuenta y tres Mil Trescientos Setenta y Tres con 50/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).

PERÍODO DE COBERTURA

DESDE EL 18 DE JULIO DEL 2023 A 18 DE JULIO DEL 2024

RUBROS VARIOS \$ 3.524.040,51

Equipos de Alimentación \$ 58.151,22

Equipos de Climatización \$ 131.717,01

Equipo de Uso General \$ 97.484,50

Equipo Industrial, de generación eléctrica y de laboratorio \$ 68.336,33

Enseres de Cine \$ 771,04

Equipo de Codificación \$ 911,68

Equipo de Comunicación \$ 6.636,38

Equipo de Construcción y Ferretería \$ 3.829,64

Equipo de Limpieza \$ 2.631,51

Equipo de Oficina \$ 18.469,93

Equipos Médicos \$ 8.855,35

Herramientas \$ 175.288,27

Muebles y Enseres \$ 1.319.225,74

Pinacoteca \$ 50.863,46

Obras de Artes (Comodato) \$ 25.000,00

Libros y Colecciones \$ 1.037.403,94

Partes y Repuestos \$ 518.464,51

Edificios Locales y Residencias \$ 24.129.332,99

EDIFICIO MZ 14 \$ 11.012.562,58

EDIFICIO SRI \$ 1.034.903,85

EDIFICIO EL TELEGRAFO \$ 3.910.865,89

EDIFICIO EX CÁRCEL \$ 570.240,00

EDIFICIO GOBERNACION

(Bloque Gobernación) \$1.478.038,62

(Bloque Humberto Salgado) \$1.030.060,80

(Bloque Pablo Palacios) \$ 1.202.226,50

ORIGINAL

(Bloque Aracely Gilbert) \$ \$1.229.667,58
(Planta Baja Pasaje Illingworth) \$ 820.495,17
\$ 5.760.488,67
EDIFICIO BIBLIOTECA \$ 1.840.272,00

SUMAN \$ 27.653.373,50

12.1.3.-ASEGURADO
Universidad de Las Artes

12.1.4.-DIRECCIONES

Campus Centro "Edificio Ex Gobernación del Guayas, calles Malecón S/N y Francisco Aguirre, Guayaquil
Campus Centro "Biblioteca de Las Artes, edificio Ex Superintendencia de Compañías, calles Aguirre 411 y Pichincha, Guayaquil.

Campus Centro, edificio Mz. 14 Solar 1, Ex Bolsa de Valores, calles 9 de octubre y Pichincha, Guayaquil.

Campus Centro, edificio Tábara Ex Correos del Ecuador, calles Aguirre y Chile, Guayaquil.

Campus Centro, edificio Ex SRI, calles 10 de agosto solar 1 entre Pichincha y Pedro Carbo, Guayaquil.

Campus Centro, edificio Ex Telégrafo, calles 10 de Agosto Mz 39 Solar 5y Boyacá, Guayaquil.

Campus Centro, edificio MACC, calles Malecón s/n y Loja, Guayaquil.

Campus Centro, edificio Ex Cárcel Municipal, calles Julián Coronel 2070 y Baquerizo Moreno, Guayaquil.

Campus Sur, edificio Plaza de Artes y Oficios, Centro Cívico, calles Av. Quito y Av. Venezuela, Guayaquil.

12.1.5.-COBERTURAS:

Coberturas Principales

Todo riesgo de pérdida o daño incluyendo, pero no limitado a:

Incendio y/o rayo.

Explosión e implosión

Temblor o terremoto y erupción volcánica, derrumbe, deslave, alud, deslizamiento de tierras, rocas, aluviones, tsunamis, maremotos y/o cualquier fenómeno de la naturaleza.

Motín, huelga, asonada, alborotos populares y disturbios laborales.

Daño malicioso y vandalismo.

Cobertura extendida amplia.

Daños por agua o por cualquier otro líquido.

Daños por lluvia e inundación incluyendo granizada.

Sabotaje y terrorismo con sublímite de \$1.000.000 por evento

Colapso, caída, desplome y hundimiento de terreno.

Cobertura Adicionales:

Vidrios y cristales, letreros y claraboyas hasta US\$. 41.000,00 por evento

Remoción de escombros hasta US\$. 102.000,00. por evento

Honorarios a ingenieros, arquitectos y topógrafos hasta US\$. 51.000,00. por evento

Planos, documentos y modelos hasta US\$. 51.000,00. por evento

Cláusula de extintores hasta US\$. 11.000,00, por evento

Cláusula eléctrica amplia (exista o no llama) hasta US\$. 102.000,00. por evento

Auto explosión hasta US\$. 102.000,00. por evento.

Terrorismo y Sabotaje por evento y/o agregado anual hasta USD \$ 1.003.000,00

Cobertura Especiales:

Restitución automática de suma asegurada sin costo.

Nuevas propiedades hasta US\$. 300.000,00, (Trescientos Mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), hasta 90 días

Materiales importados hasta US\$. 300.000,00 (Trescientos mil dólares de los Estados Unidos de Norte América), hasta 90 días.

Reposición o reemplazo.

Traslado temporal.

ORIGINAL

Salvamento.
Adhesión.
Destrucción preventiva.
Autoridad civil.
Robo a consecuencia de siniestros
Localización y libre tránsito.
Seguro insuficiente parcial.
Gastos para aminorar las pérdidas.
Interés asegurable diverso.
Ajustadores y peritos nombrados de común acuerdo.
Alteraciones y reparaciones.
Cancelación anticipada y no individual 120 días.
Extensión de vigencia a prorrata.
Definiciones de edificios, maquinaria, muebles, enseres y equipos de oficina.
Propiedades fuera del control del asegurado.
Bienes en exposición o demostración hasta US 50.000,00 (Veinte Mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América).
Obras menores: civiles y montajes en curso cuya suma asegurada no requiere Póliza de Todo Riesgo Construcción .
Bienes de terceros bajo su responsabilidad.
Bienes bajo cuidado custodia y control.
Sellos y marcas.
Propiedad personal de ejecutivos y empleados hasta US\$. 2.000,00, por evento excluye joyas y dinero.
Amparo automático de obras civiles y montajes terminados.
Designación de bienes.
Pago de primas 30 días.
Contabilidad y prueba.
No aplicación de infraseguro
Participación de utilidades por buena experiencia.
Errores u omisiones

12.1.6.-ACLARACIONES

Terremoto: se extiende a cubrir patios, cercas, muros de contención, cimientos, escaleras, piscinas y gradas exteriores, red de alcantarillado y de agua potable.

Lluvia e inundación se extiende a cubrir: cercas, muros y paredes.

Cobertura extendida amplia: se deja sin efecto la aclaración del circuito de aproximación directa, además se aclara que se cubre el impacto de vehículos propios, empleados, familiares.

Las Maquinarias y equipos se encuentran amparadas en todos los lugares que la Universidad de las Artes se encuentren operando.

Para coberturas adicionales se elimina el Art. 11 de las Condiciones Generales de la Póliza de Incendio, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Bancos y Seguros, por lo tanto, no aplicará la regla proporcional.

Para la cobertura de terremoto, el deducible se considerará en base al valor de cada bloque que componen un edificio y/o pisos. Dicho detalle valorizado se entregará al contratista adjudicado.

Queda aclarado y convenido por la presente cláusula, que los amparos de la cobertura de terremoto y adicionales, se entenderán extendidos también para las construcciones que se encuentren bajo el nivel del suelo, como el caso de muros, albercas, piscinas, estanques, cimientos, anclajes, bases y similares incluyendo cualquier instalación incorporada a las construcciones.

Queda aclarado y convenido que las pérdidas indemnizables por la presente póliza se pagaran a valor de reposición a nuevo.

Queda aclarado y convenido que en la cobertura para las pérdidas y/o daños producidos por sabotaje y terrorismo se incluyen las siguientes condiciones:

Sabotaje: Entorpecimiento malicioso de cualquier actividad o perjuicios intencionales en contra del asegurado (empleador, contratante u otra condición asimilable) o de sus bienes

Terrorismo: Actos de violencia o maldad ejecutados para atemorizar y amedrentar a la sociedad en general o al asegurado en particular, o desorganizar una estructura económica, social o política, cometidos por grupos políticos, revolucionarios o no, sean estos reconocidos o no, identificados o no.

ORIGINAL

Se encuentran cubiertas las direcciones eventuales presentes y futuras que pueda tener el cliente en otros predios por bodegaje, empaquetamiento, custodia, exhibición siempre y cuando se encuentre dentro del valor asegurado hasta US\$ 10.000,00 (DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA) por ubicación.

Se encuentra cubierto las movilizaciones eventuales, que deben realizarse por mantenimiento y/o reparación y/o destino de trabajo, sea por sus propios medios y/o en plataforma y/o remolcados y/o tráiler.

Notificación de siniestros 30 días hábiles

No aplicación de depreciación por uso.

Primera opción de compra

12.1.7.-DEDUCIBLES:

Terremoto, temblor, erupción volcánica: Máximo 2% del valor asegurado por cada edificio. En el caso de los edificios que han sido asegurados y desglosado por bloques se considerará el 2% del valor asegurado para cada bloque detallado por ubicación afectada.

Lluvia e inundación: Máximo 1% del valor asegurado por bloque que componen cada edificio ubicación afectada.

Otros eventos: Máximo 8% del valor del siniestro, mínimo de US \$ 200,00

Sabotaje y terrorismo: Máximo 7% del valor del siniestro, mínimo US \$ 5.000,00

Vidrios, domos y cristales: Máximo US \$ 20,00 por evento.

12.1.8.- DOCUMENTOS PROBATORIOS DE UN SINIESTRO:

Carta formalizando el reclamo

Detalle de bienes afectados

Valoración de la pérdida, incluyendo presupuestos de reparación o reemplazo de los bienes afectados

Documentos que resulten indispensables para probar la ocurrencia u origen del siniestro, tales como el Cuerpo de Bomberos, Gestión de Riesgo o autoridad competente.

Documentos de preexistencia de bienes y equipos afectados.

Facturas definitivas de reposición y/o reparación.

Detalle de valores acorde a las áreas afectadas en el caso de edificios sean éstos por bloques como un edificio total, según sea el caso.

12.1.9.-ASESORAMIENTOS MÍNIMOS EN LAS BONDADES, COBERTURAS Y EXCLUSIONES DE AMPARO DE LOS SINIESTROS EN CADA PÓLIZA

La aseguradora dará todos los lineamiento y procedimientos en cuanto a las bondades y coberturas que ampara el respectivo ramo; así como las exclusiones respecto de los siniestros suscitados.

PARTICIPACIÓN DE RESULTADOS POR BUENA EXPERIENCIA

En caso de que al final del año la siniestralidad del Ramo sea igual o menor al 30%, se liquidará la Utilidad de la cuenta y su resultado será compartido en un 20% con la Universidad de las Artes, en base a la siguiente fórmula de participación de resultados:

Prima Neta

(-) Siniestros Pagados

(-) Siniestros en Curso

(-) 40% de Gastos Administrativos

(=) Utilidad

ASEGURADO

LA ASEGURADORA

ORIGINAL

ORIGINAL